

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Expe. 2022-32-1-0000295

Montevideo, 8 de setiembre de 2022.

R/D N° 174/2022

VISTO: La necesidad de efectuar trasposiciones de créditos dentro de este Inciso, a efectos de reforzar los rubros asignados a gastos de funcionamiento.

CONSIDERANDO I: Que con la presente trasposición de créditos no se ven afectados los objetivos programáticos de este Instituto.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 621 de la Ley N.º 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y a lo establecido en la Ley N.º. 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

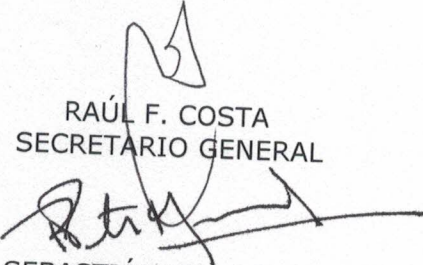
1º) **AUTORÍZASE** la siguiente trasposición de créditos en el Inciso 32 UE 001 Programa 420 "Información Oficial y Documentos de Interés Público" a efectos de asignar rubros adicionales para atender los gastos de funcionamiento:

Traspónese desde el Grupo 5 "Transferencias" objeto del gasto 599 "Otras transferencias no incluidas en las anteriores", la suma de \$4.197.965 (pesos uruguayos cuatro millones ciento noventa y siete mil novecientos sesenta y cinco) Financiación 1.1 y \$309.817 (pesos uruguayos trescientos nueve mil ochocientos diecisiete) Financiación 1.2 para reforzar los rubros asignados a gastos de funcionamiento, siendo los objetos del gasto reforzados los detallados en el informe del Departamento de Contabilidad que luce en folios 1 y 2.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

2º) PASE al Área de Administración, División Financiero Contable y al Cr.
Delegado del Tribunal de Cuentas ante el INUMET.



RAÚL F. COSTA
SECRETARIO GENERAL

DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE